



RESOLUCION DE 2 DE MARZO DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECIFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNICA, CONVOCADA POR RESOLUCION DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014

Convocadas pruebas selectivas para cubrir, con carácter temporal **un contrato** de la categoría profesional de **TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES (GP3)**, en la **ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA**, en la modalidad de Obra o Servicio Determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica y una vez estimado el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de noviembre de 2014 dejando sin efecto la resolución impugnada, retrotrayendo las actuaciones al momento posterior al de la constitución del Tribunal, declarando nulas todas las actuaciones y actos derivados de las mismas y ordenando que se proceda de nuevo a la evaluación conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se hace público que ha sido seleccionada para la formalización de dicho contrato la persona que a continuación se indica, según escrito elevado por el Órgano de Selección, designado al efecto, a este Organismo:

ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA

TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES (GP3)

LOPEZ PACHECO, ANTONIO JESÚS

DNI N° 47.011.240E

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado, deberá presentar en la Gerencia de la **ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA**, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la citada convocatoria, y que se detallan en la base novena de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE,

P.D. (Resolución de 12-07-2012 - BOE 19-07-2012)

EL SECRETARIO GENERAL,




Alberto Sereno Álvarez